

LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos A
Federal de la República Argentina, en virtud de las facult
confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escrib
CORDERO, MELISA ALEJANDRA obrantes en el docume
expedido con fecha 16/10/2020 y firmado por el referido escrib
Nº 20089210200013. La presente legalización, no juzg
contenido y forma del documento y puede ser verificada en la
del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. w
escribanos.org.ar



LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos A
Federal de la República Argentina, en virtud de las facult
confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escrib
CORDERO, MELISA ALEJANDRA obrantes en el docume
expedido con fecha 16/10/2020 y firmado por el referido escrib
Nº 20089210200012. La presente legalización, no juzg
contenido y forma del documento y puede ser verificada en la
del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. w
escribanos.org.ar

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Registro Nacional de Droguerías

Número:

Referencia: Carátula Variable EX-2020-31816134- -APN-DNHFYSF#MS

Datos de la firma

Nombre de fantasía: DROGUERIA ASAR FARMA
Correo electrónico institucional: scosta@asarfarma.com.ar
Número de sucursal: 1

Habilitación/Reempadronamiento

Habilitación: No
Reempadronamiento: Si

Director Técnico

Nombre/s: DANIEL OSCAR
Apellido/s: CATANESE
Tipo de documento: DU - DOCUMENTO UNICO
Documento N°: 17692270
CUIT: 20176922703
Matrícula Nacional N°: 13890
Disposición de Alta como Director Técnico N°: DI-2019-1298-APN-DNHFYSF#MSYDS
Correo electrónico: catanesedaniel@gmail.com
Teléfono de contacto: 0111532651944
Teléfono alternativo: 01170793999

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Carátula Expediente

Número:

Referencia: Carátula del expediente EX-2020-31816134- -APN-DNHFYSF#MS

Expediente: EX-2020-31816134- -APN-DNHFYSF#MS
Fecha Caratulación: 13/05/2020
Usuario Caratulación: TAD DNRFSF (TAD_DNRFSF)
Usuario Solicitante: TAD DNRFSF (TAD_DNRFSF)
Código Trámite: MSAL00018 - Reempadronamiento de Droguería
Descripción: Reempadronamiento de Droguerías
Cuit/Cuil: 33710000579
Tipo Documento: ---
Número Documento: ---
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: ---
Nombres: ---
Razón Social: ASAR FARMA SOCIEDAD ANONIMA
Email: info@asarfarma.com.ar
Teléfono: 1170793999
Pais: ---
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domicilio: 14 de Julio - 178
Piso: C1427CJD
Dpto: C1427CJD
Código Postal: C1427CJD

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Reempadronamiento de Droguerías

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO - ASAR FARMA S.A.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **ASAR FARMA S.A.** (CUIT N° 30-71000057-9), con domicilio sito en la calle 14 de Julio N° 178, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES:** encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-**

EX-2019-64435474- -APN-DVPS#ANMAT.- **Legajo Nº 1386.-**
DI-2020-548-APN-ANMAT#MS.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.